# BASES CONCURSO PÚBLICO DE JEFE DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN RED DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL (BCN) (CÓD. ISR 2023-004)

El cargo de Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red (SISRED), categoría "D" del Escalafón de Cargos Complementarios es de exclusiva confianza del Director del servicio. Ofrece la oportunidad de liderar proyectos institucionales, focalizados en las tecnologías de la información, redes, ciberseguridad y gestión estratégica.

La Biblioteca del Congreso Nacional de Chile es una institución creada en 1883. Se rige por la Ley Nº 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y normas complementarias.

Mayores antecedentes administrativos sobre la Biblioteca del Congreso Nacional en http://transparencia.bcn.cl/

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

| | |
|---|---|
| **Nombre del Cargo** | Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red |
| **Jefatura Directa** | Director de la Biblioteca del Congreso Nacional |
| **Lugar de Desempeño** | Santiago y Valparaíso. |
| **Calidad Jurídica** | Planta, de exclusiva confianza del Director de la Biblioteca. |
| **Categoría** | Categoría "D". |
| **Condiciones de Desempeño** | El cargo es incompatible con cualquier otro empleo retribuido con fondos fiscales.<br>El desempeño del cargo es compatible con cargos docentes o académicos por un máximo de doce horas semanales |

## 2. OBJETIVO DEL CARGO

| | |
|---|---|
| **Objetivo** | Liderar, gestionar y asegurar los proyectos tecnológicos desarrollados por la BCN, en coordinación con los demás departamentos y áreas de la Institución, garantizando la seguridad de las redes y de la información para el cumplimiento de la misión y objetivos Institucionales, además de otras actividades de la BCN.<br>El Jefe de SISRED tendrá la responsabilidad de proponer políticas y entregar directrices que posibiliten a la Institución, mantener la entrega de productos y servicios de calidad para el Congreso Nacional y la ciudadanía. |

## 3. RESPONSABILIDAD DEL CARGO

| | |
|---|---|
| **Responsabilidad** | a) Asesorar a la Dirección y a los demás departamentos y áreas de la BCN en todas aquellas materias que se relacionen con las tecnologías de la información y ciberseguridad.<br>b) Liderar la elaboración, gestión y ejecución de planes, programas y actividades para entregar servicios de calidad tanto a los departamentos y área de la Institución como a todas las instancias que lo requieran de manera segura y de acuerdo a los estándares establecidos.<br>c) Planificar la gestión del Área de Sistemas y Servicios de Información en Red de acuerdo con los objetivos estratégicos y lineamientos de la Dirección y el resto de los departamentos, estableciendo políticas y procedimientos para entregar servicios de excelencia y proyectando nuevos requerimientos y servicios. |

| | |
|---|---|
| | d) Liderar y coordinar la gestión de SISRED, velando por el desarrollo de los funcionarios que conforman el equipo de trabajo y por la generación de un clima laboral armónico.<br>e) Liderar la coordinación y el control de las acciones que se ejecutan en el Área para asegurar la pertinencia y adecuación del uso de los recursos humanos, tecnológicos y materiales que requiere la Biblioteca.<br>f) Apoyar a los diferentes departamentos de la Biblioteca, en el diseño y desarrollo de sistemas, manteniendo un trabajo colaborativo con el resto de las áreas.<br>g) Gestionar y controlar las redes de la BCN, la seguridad de la información y ciberseguridad, manteniendo políticas y procedimientos actualizados.<br>h) Otras responsabilidades encomendadas por la Dirección de la BCN |

## 4. REQUISITOS ACADÉMICOS Y DE FORMACIÓN

### 4.1. <u>De admisibilidad de la postulación:</u>

**A. GENERALES**: Los señalados en el artículo 24 del Estatuto de Personal de la Biblioteca, esto es:

a. Ser chileno y tener a lo menos 18 años de edad.
b. Tener salud compatible con el desempeño del cargo, comprobada mediante certificado del Servicio de Salud correspondiente.
c. Poseer el nivel educacional o el título profesional o técnico que contempla este Estatuto.
d. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria o por invalidez total debidamente declarada.
e. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.

**B. ESPECÍFICOS PARA EL CARGO**: Los señalados en el inciso primero del artículo 22 del Estatuto del Personal de la Biblioteca: Título profesional universitario de una carrera de a lo menos ocho semestres, o grado académico equivalente, con experiencia en trabajos y programación de servicios en redes de información.

Todas las personas que acrediten, mediante los documentos y certificados correspondientes, cumplir con los requisitos generales y específicos del caso, tendrán derecho a postular en igualdad de condiciones.

### 4.2. <u>Requisitos sujetos a Evaluación</u>

Los requisitos deseables para el desempeño de la función y que serán evaluados, se agrupan en estudios y cursos de formación y capacitación; experiencia laboral y competencias que se señalan a continuación. Se deja expresa constancia que los requisitos señalados constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función y serán evaluados en las etapas correspondientes del concurso, pero no son requisitos específicos excluyentes.

a. Título de Ingeniero civil, ingeniero civil informático, ingeniero civil electrónico, ingeniero civil industrial o de otra carrera del área de la ingeniería civil afín al perfil del cargo; o, título profesional de ingeniero informático.
b. Postítulo, postgrado y/o Diplomado en áreas relacionadas a las Tecnologías de la Información, Planificación, Control de Gestión, Evaluación de Proyectos, Comunicaciones, Gestión de Innovación, Seguridad de la Información.
c. Contar con capacitación y formación en materias de administración, bibliotecología, gerencia, compras públicas, mecanismos de ciberseguridad, gestión de calidad (ISO 9001-2008; ISO 27110) y herramientas o artefactos de Inteligencia Artificial.
d. Dominio idioma: Inglés nivel avanzado en comprensión lectora y escrita.

**5. EXPERIENCIA LABORAL**

a. Experiencia de al menos 5 años en cargos de jefatura, en el sector público o privado liderando áreas de Informática.
b. Deseable experiencia en materias de gestión y control, en organizaciones públicas y/o privadas.
c. Experiencia y conocimiento en plataformas tecnológicas similares a las del Congreso Nacional y en acceso remoto a base de datos, como asimismo en el manejo de la ciberseguridad.

**6. COMPETENCIAS**

**CONDUCTUALES:**

a. **PROBIDAD Y TRANSPARENCIA:** Fuerte compromiso con la función pública, con énfasis en la transparencia, probidad, buen uso de recursos públicos, entre otros aspectos.
b. **VISIÓN GLOBAL:** Visualizar los contextos globales en que se mueve el trabajo parlamentario en su vinculación con la comunidad, así como vislumbrar los contextos donde se insertan los servicios que presta el Área de SISRED en el contexto global de la Biblioteca y del Congreso Nacional.
c. **ORIENTACIÓN AL USUARIO:** Capacidad de reconocer las necesidades de los distintos usuarios internos o externos del Área de Sistemas de Información en Red y de la Biblioteca del Congreso Nacional, estableciendo puentes de comunicación claros, fluidos, efectivos y colaborativos a fin de poder satisfacerlas.
d. **ORIENTACIÓN AL APRENDIZAJE CONTÍNUO**: Capacidad de valorar el conocimiento como mecanismo de desarrollo personal y profesional de los funcionarios a su cargo, gestionando constantemente instancias de autoaprendizaje y formación, contribuyendo con su propio aprendizaje, el de sus colegas y subordinados.
e. **INICIATIVA Y PROACTIVIDAD:** Capacidad de anticiparse, de mirar escenarios y de actuar en consecuencia, detectando oportunidades, y realizando propuestas que

fortalezcan el trabajo de la de la Institución, teniendo siempre presente el contexto en el que se enmarca el trabajo de la Biblioteca.

f. **COMUNICACIÓN EFECTIVA Y ASERTIVA:** Capacidad para expresar conceptos e ideas de manera precisa y clara, de forma oral y escrita.
g. **LIDERAZGO:** Capacidad de liderar basado en la credibilidad, confianza, compromiso y visión que se infunde en un trabajo enmarcado en altos estándares de exigencia y calidad que requiere adaptación permanente a entornos complejos y cambiantes.

**TÉCNICAS:**

a. **Liderar Proyectos Tecnológicos y de Seguridad de la Información.** Poseer conocimientos acabados sobre liderazgo de proyectos tecnológicos, garantizando la seguridad de la información, realizando la debida planificación, control y seguimiento para dar cumplimiento oportuno y de calidad, frente a los diferentes requerimientos de la Institución.
b. **Gestionar las Áreas de Trabajo**. Capacidad de liderar las áreas de trabajo, gestionando los equipos, entregando resultados óptimos, identificando fortalezas y debilidades, trabajando de forma colaborativa con otras áreas de la BCN y del Congreso, además de velar por el bienestar de las y los funcionarias(os), y la óptima administración del recurso humano.
c. **Liderar y Gestionar la Búsqueda de nuevas Herramientas Tecnológicas que satisfagan de forma eficiente las Necesidades Estratégicas De La Institución.** Capacidad de llevar a cabo proyectos de innovación y evaluación de herramientas, planificando y monitoreando proyectos tecnológicos, velando por la seguridad de la información y que estén alineados con la misión y visión de una Biblioteca Parlamentaria.

# PROCESO CONCURSAL

## 1. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Para hacer válida su postulación, las y los interesados deberán remitir su postulación al correo electrónico postulacionjefesisred@bcn.cl, adjuntando la siguiente documentación:

a) Acreditar ser chileno(a) y tener a lo menos 18 años de edad, mediante copia simple de Cédula de Identidad fotocopiada por ambos lados.
b) Carta conductora que fundamente su motivación a postular a este concurso público.
c) Declaración jurada simple en formato estándar propuesto.
d) Fotocopia del título profesional. Si el título profesional se obtuvo en el extranjero debe estar reconocido por el Estado de Chile, de acuerdo a los procedimientos vigentes, los cuales puede verificar en el siguiente link https://www.uchile.cl/presentacion/relaciones-internacionales/revalidacion-de-titulos-extranjeros/revalidacion-y-reconocimiento-de-titulos-y-grado-extranjeros-en-chile
e) Copia de certificados o antecedentes que acrediten postgrados informados en su currículum vitae y de nivel de idioma Inglés.
f) Copia de certificados que acrediten cursos de Capacitación, emitidos por las Instituciones educativas respectivas
g) Certificado de antecedentes para fines especiales.
h) Antecedentes que acrediten experiencia laboral.

La presentación de todos los antecedentes es obligatoria. La omisión de alguno de ellos, no permitirá realizar la postulación y esta se tendrá por no presentada.

La postulación solo se podrá realizar dentro de las fechas indicadas para esta etapa del proceso.

Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad[1] que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

## 2. PROCESO DE SELECCIÓN: ETAPAS DEL CONCURSO

La evaluación de los postulantes constará de las siguientes etapas:

- **ETAPA I. Admisibilidad:** Revisión de los requisitos de postulación generales y específicos para el cargo.
- **ETAPA II. Evaluación de antecedentes.**
  a) Título profesional, estudios de postgrados y capacitaciones.
  b) Experiencia laboral Calificada.
- **ETAPA III. Evaluación Psicolaboral.**
- **ETAPA IV. Aptitudes Específicas para el desempeño del Cargo**

[1] Las personas con discapacidad deberán contar con la calificación y certificación señalada en el artículo Nº13 de la Ley Nº10.422.

- **ETAPA V. Proposición del o de la postulante por parte de la comisión al Director para su resolución.**

Salvo en el caso de la primera etapa en que no se asignan puntajes, solo aquellos candidatos que obtengan la puntuación mínima requerida que se establecen en los factores y sub factores de cada etapa estarán habilitados para pasar a la etapa siguiente del proceso.

En cualquier etapa del proceso el concurso podrá ser declarado desierto por necesidades del servicio, o por la falta postulantes idóneos, es decir, cuando las y los postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.

El proceso contará con un Ministro de Fe designado por el Fiscal de la Biblioteca a fin de certificar el cumplimiento de cada etapa en coherencia a estas bases.

**ETAPA I. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICOS PARA EL CARGO.**

En esta etapa se revisará el cumplimiento de los requisitos de postulación, generales como específicos. **No se asignará puntaje a los candidatos en esta etapa**. Los postulantes que cumplan con los requisitos tanto generales, como de título profesional y experiencia laboral mínima pasarán a la siguiente etapa.

El Comité de Selección, designado para estos efectos, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, y levantará una nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Asimismo, se dispondrá la notificación de los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada, indicando la causa de ello.

**ETAPA II. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:**

a) Título profesional, estudios de postgrados y capacitaciones.

En esta etapa se evaluarán los factores **Título Profesional, Estudios de postgrados y capacitaciones** asignándose puntaje sobre la base de los antecedentes aportados por las y los postulantes, de acuerdo con la siguiente tabla:

**Tabla Nº 1**
**Título profesional, estudios de postgrados y capacitaciones**

| Factor | Subfactor | Forma de evaluación | Ptje | Ptje máx. | Ptje min. |
|---|---|---|---|---|---|
| **Revisión Curricular y Estudios** | Título Profesional. | Posee Título Profesional en áreas afines como Ingeniero civil, ingeniero informático entre otras | 6 | 6 | 4 |
| | | Posee Título Profesional en áreas afines en el área de Ciencias Sociales o Humanidades | 4 | | |
| | Estudios de postgrado, diplomado o postítulo, en áreas relacionadas con el Manejo de la Información, Comunicaciones, Tecnologías de la Información, Gestión de Innovación o, Gerencia Pública. | Posee Magister y/o Doctorado en áreas afines al cargo. | 6 | 10 | 4 |
| | | Posee Postítulo o Diplomado de áreas afines al cargo. | 4 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | No posee estudios de postgrado y/o postítulo. | 0 | | |
| | Capacitación en recursos humanos, administración, NICSP, norma ISO 9001-2008, ISO 27110, compras públicas, Inteligencia Artificial. | Posee 200 o más horas de capacitación en áreas afines al cargo. | 4 | 4 | 2 |
| | | Posee 100 o más horas y menos de 200 horas de capacitación en áreas afines al cargo. | 2 | | |
| | | Posee menos de 100 horas de capacitación en áreas afines al cargo. | 0 | | |
| | Idioma Inglés | Comprobado conocimiento del idioma inglés | 4 | 4 | 4 |
| | | Sin conocimiento comprobado de inglés | 0 | | |

b) Experiencia laboral calificada

En esta fase del proceso se evaluará la **Experiencia laboral calificada en cargos relacionados** asignándose puntaje sobre la base de los antecedentes aportados por las y los postulantes, de acuerdo con la siguiente tabla:

| **Tabla Nº 2**<br>**Experiencia laboral calificada en cargos relacionados** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Factor** | **Subfactor** | **Forma de evaluación** | **Ptje.** | **Ptje. máx.** | **Ptje. min.** |
| Experiencia laboral | Experiencia laboral en el sector público o Privado liderando áreas de las tecnologías de la información. | Posee experiencia laboral de más de 5 años liderando áreas de las tecnologías de la información en el sector público o privado. | 20 | 20 | 15 |
| | | Posee experiencia laboral de 5 años liderando áreas de las tecnologías de la información en el sector público o privado. | 15 | | |
| | | Posee experiencia laboral menor a 5 años liderando áreas de las tecnologías de la información en el sector público o privado. | 0 | | |

Las y los postulantes que participarán de la siguiente etapa serán aquellos(as) que hayan obtenido al menos **29 puntos** en la suma total de ambos sub-factores de **Evaluación de Antecedentes**.

## ETAPA III. EVALUACIÓN PSICOLABORAL

| Tabla Nº 3<br>Evaluación psicolaboral | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Factor** | **Subfactor** | **Forma de evaluación** | **Ptje.** | **Ptje. máx.** | **Ptje. min.** |
| **Evaluación psicolaboral** | Evaluación de competencias | Recomendable de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo. | 14 a 20 | 20 | 12 |
| | | Recomendable con reparos de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo. | 7 a 13 | | |
| | | No recomendable de acuerdo al perfil de competencias definido para el cargo. | 0 a 6 | | |

Los y las postulantes que participarán de la siguiente etapa serán aquellos(as) que hayan obtenido al menos **12 puntos** en la **Evaluación Psicolaboral**.

## ETAPA IV. APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

| Tabla Nº 4<br>Aptitudes específicas para el desempeño del cargo | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Factor** | **Subfactor** | **Forma de evaluación** | **Ptje.** | **Ptje. máx.** | **Ptje. min.** |
| Aptitudes específicas para el desempeño de la función | Entrevista técnica | Muy satisfactoria | 16 a 20 | 20 | 12 |
| | | Satisfactoria | 12 a 15 | | |
| | | Menos que satisfactoria | 6 a 11 | | |
| | | No satisfactoria | 1 a 5 | | |

Los y las postulantes que participarán de la siguiente etapa serán aquellos(as) que hayan obtenido al menos **12 puntos** en el factor **Aptitudes Específicas para el desempeño del Cargo**.

Sobre la base de los antecedentes acumulados en todo el proceso, el Comité de Selección nombrado para estos efectos deliberará y seleccionará una nómina de 3 candidatos/as idóneos.

## ETAPA V. PROPUESTA Y RESOLUCIÓN

El Director seleccionará a un candidato/a entre quienes integren la terna y procederá a nombrarlo/a en el cargo de Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red. Previo al nombramiento podrá llamar a los candidatos que conforman la terna a una entrevista final.

## 3. OTRAS NORMAS DEL PROCESO CONCURSAL

### a. Llamado y recepción de antecedentes

La publicación del concurso en el Diario Oficial y en la página Web BCN (http://www.bcn.cl/concurso_publico/), se realizará el día 2 de noviembre de 2023 **y la recepción de antecedentes estará abierta hasta al estará disponible hasta las 16:00 horas del día 17 de noviembre de 2023.**

Quienes postulen deberán remitir su postulación con todos los antecedentes y documentación de respaldo, en formato pdf, al correo electrónico postulacionjefesisred@bcn.cl indicando en el asunto: **Postulación Jefe SISRED ISR 2023-004**. Dicho correo electrónico deberá contener toda la información requerida para la postulación. No se aceptarán postulaciones incompletas ni complementos de postulaciones. Para todos los efectos se entenderá por postulación el primer correo electrónico recibido por la institución con el asunto previamente indicado.

### b. Notificación y cierre del proceso

La notificación de cada etapa se realizará por correo electrónico a la dirección registrada por el/la postulante al momento de su postulación al cargo y en la página web de la BCN.

### c. Ejecución del proceso

Las etapas relacionadas con la evaluación de antecedentes académicos y de experiencia como la evaluación psicolaboral serán realizadas por una empresa externa con experiencia en procesos de selección.

### d. Consultas

Las consultas respecto del presente proceso concursal deberán hacerse llegar al área encargada al siguiente email: seleccion@bcn.cl.

### e. Reclamaciones

Podrán presentarse reclamaciones durante el desarrollo del concurso respecto de los siguientes aspectos:

1. Etapa I de Admisibilidad: Revisión del cumplimiento de los requisitos de postulación generales y específicos para el cargo (título profesional y experiencia laboral mínima para el cargo).
2. Etapa II: Estudios de postgrado e idiomas y Experiencia Laboral Calificada.

Las reclamaciones deberán presentarse dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación de los resultados de la evaluación de la etapa respectiva, mediante correo electrónico dirigido a: seleccion@bcn.cl. Ella solo podrá fundarse en la no consideración de uno o más de los antecedentes presentados durante el período de postulación. No se podrán acompañar antecedentes adicionales a causa de la reclamación.

Las reclamaciones serán resueltas dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes por la Dirección de la BCN. En caso de ser acogida se procederá a la evaluación de los antecedentes

correspondientes a la etapa siguiente. No se aceptarán reclamaciones respecto de las demás etapas del concurso.

### f. Calendarización del proceso

| ETAPAS | FECHAS |
|---|---|
| **Publicación Diario Oficial** | 02 de noviembre de 2023 |
| **Publicación bases página web BCN.** | 02 de noviembre de 2023 |
| **Recepción de Antecedentes** | 02 al 17 de noviembre de 2023 |
| **Admisibilidad: revisión de antecedentes** | 18 al 23 de noviembre de 2023 |
| **Evaluación de antecedentes académicos y experiencia laboral calificada.** | 24 al 30 de noviembre de 2023 |
| **Notificación y publicación Cumplimiento de Requisitos y Nómina de Postulantes que avanzan a la siguiente Etapa.** | 1 de diciembre de 2023 |
| **Evaluación Psicolaboral** | 4 al 7 de diciembre de 2023 |
| **Notificación y publicación Cumplimiento de Requisitos y Nómina de Postulantes que avanzan a la siguiente Etapa.** | 11 de diciembre de 2023 |
| **Aptitudes Específicas para el Desempeño del Cargo.** | 12 al 15 de diciembre de 2023 |
| **Notificación y publicación Nómina Postulantes que avanzan** | 18 de diciembre de 2023 |
| **Selección Final por parte del Director de la Biblioteca.** | 18 al 22 de diciembre de 2023 |
| **Fecha que asume el cargo** | 1 de enero de 2024 |

Sin perjuicio de lo anterior, los plazos contenidos en la calendarización podrán ser modificados por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del concurso. Los eventuales cambios serán informados en www.bcn.cl/concursos.

La Biblioteca del Congreso Nacional se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente concurso, lo que no podrá ser objeto de reclamación.